



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 2 de diciembre de 2021  
**P.I.E. N° 039/2021-2022**



Señor  
Fausto Juan Lanchipa Ponce  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Sucre.-

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Señadora Nelly Verónica Gallo Soruco, quien solicita responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Que el Sr. Fiscal General, a través del Fiscal Departamental de Santa Cruz informe, "1. Porqué la Fiscal de Materia adscrita a la Unidad Especializada de Persecución de Delitos de Corrupción Abg. Marcela Eliana Terceros Montealegre no estuvo presente para recepcionar la Declaración Informativa del ciudadano Rómulo Calvo Bravo, mismo que debía desarrollarse el día lunes 29 de noviembre de 2021 a hrs. 14:00, dentro del Proceso Penal signado como 701102012106762, instaurado a denuncia del ciudadano Hernán Hinojosa Rojas por los supuestos ilícitos de Incumplimiento de Deberes, Contribuciones y Ventajas Ilegítimas de la Servidora o Servidor Público y Ejercicio Indebido de la Profesión. Adjunte fotocopia legalizada de todo el cuaderno de investigación."

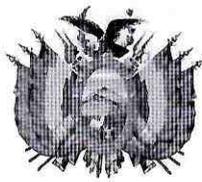
Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

PRIMER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



Sucre, 05 de enero de 2022

**OF. CITE: FGE/JLP N° 010/2022**



Señor:

Sen. Simona Quispe Apaza

**PRESIDENTE EN EJERCICIO – CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

La Paz. -

**Ref.: Respuesta a PIE N° 039/2021-2022**

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito Nro. 039/2021-2022, promovida por la Senadora Corina Ferreira Domínguez por la que solicita información respecto al proceso signado con 701102012106762.

Al respecto, pongo a su conocimiento el Informe CITE: FD/SCZ/RRMM N° 1020/2021, suscrito por el Fiscal Departamental de Santa Cruz Abg. Roger Rider Mariaca Montenegro, para fines consiguientes haciendo constar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

**Dr. Juan Lanchipa Ponce**  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO  
Estado Plurinacional de Bolivia

c.e./Arch.  
Se adj. lo indicado  
H.R. 15915  
MAPRO

